



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 105

FECHA:

24/09/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001-41-89-001-2016-00389-00	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE REST. INMUEBLE ARRENDADO	PAULA ANDREA QUINTERO SERNA	JOHNATAN GEORGE DUQUE Y OTRO.	23/09/2020	PDF
66001-40-03-007-2017-00360-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	LEONARDO OCAMPO BEDOYA	23/09/2020	PDF
66001-41-89-001-2017-00112-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE SERVIDORES PÚBLICOS & JUBILADOS DE COLOMBIA "COOPSERP"	DORALBA PUENTES HENAO Y OTRA.	23/09/2020	PDF
66001-41-89-001-2019-00429-00	EJECUTIVO GARANTÍA HIPOTECARIA	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARRILLADO DE PEREIRA S.A. E.S.P	LUZ DARY MANZO CALVO	23/09/2020	PDF

66001-41-89-001-2019-00462-00	EJECUTIVO	FONDO DE EMPLEADOS DE COMFAMILIAR RISARALDA "FACOR"	SONIA MAYORGA HERNANDEZ Y OTRO.	23/09/2020	PDF
66001-41-89-001-2019-00469-00	EJECUTIVO	BANCO AV. VILLAS S.A.	MARIA VICTORIA RAMIREZ BETANCOURT	23/09/2020	PDF
66001-41-89-001-2019-00611-00	EJECUTIVO	EVE DISTRIBUCIONES S.A.S "EVEDISA"		23/09/2020	NO ACEPTA CITAC. PERSONAL FORMATO MAL DILIGENCIADO
66001-41-89-001-2019-00658-00	EJECUTIVO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.		23/09/2020	TIENE EN CUENTA ABONOS REPORTADOS (ART. 1653 C. CIVIL)
66001-41-89-001-2020-00124-00	VERBAL SUMARIO (R.C.C)	NILDA ALICIA MANYOMA MOSQUERA	COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR	23/09/2020	REPONE PARA INADMITIR DEMANDA (ART. 391-7 CGP)
66001-41-89-<u>002</u>-2020-00067-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CRÉDITO AVANZA		23/09/2020 (2 AUTOS)	ORDENA EMPLAZAMIENTO DEMANDADA (ART. 10 DEC. 806/2020) - REQUIERE PAGADOR H.U.S.J

66001-41-89-001-2020-00291-00	EJECUTIVO	JENNIFER GONZALEZ LOAIZA		23/09/2020	INADMITE DEMANDA (ART. 90 CGP)
-------------------------------	-----------	--------------------------	--	------------	--------------------------------------

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP., notifico a las partes las providencias que antes se relacionan, fijándose el día de hoy, **SEPTIEMBRE 24 DE 2020** a las **7:00 a.m**

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso de este a través del correo del juzgado: j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co para así remitir el vinculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

JESÚS DAVID MENESES LÓPEZ
Secretario